



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: jueves, 12 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

PERIODO DE COBRANZA VARIOS TRIBUTOS 2025

EDICTO DE COBRANZA

El Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tamajón

HACE SABER:

Que con fecha 1 de JULIO al 30 de SEPTIEMBRE de 2025 se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes Impuestos.

IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE 2025

IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DE 2025

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2025

TASA DE AGUA DE 2025

La cobranza se realizará en las Dependencias Municipales en horario de oficina de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Igualmente, podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los BANCOS que se le indiquen.

Podrá solicitar información en las Oficinas Auxiliares sitas en Madrid c/ Téllez núm. 18 de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General



de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo , intereses de demora y costas que proceda. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamajon, 10 de junio de 2025. El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1a00ccd43b0870a517ce27fc182ea40631b6f803